

**DECISIÓN DE MEJOR OFERTA  
INVITACIÓN PÚBLICA  
No. RENOBO-IP-08-2023**

**Objeto:** *CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO ALTAMIRA – EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

**ANTECEDENTES:**

1. Que el pasado 10 de noviembre de 2023, mediante la página web de la Empresa, se publicó el proceso de selección por Invitación Pública No. RENOBO-IP-08-2023, cuyo objeto consiste en *contratar por el sistema de Administración Delegada la ejecución de las obras de acuerdo con los estudios y diseños elaborados para la Manzana del Cuidado Altamira – Equipamiento Multifuncional, en la Localidad de San Cristóbal, barrio Altamira, en la ciudad de Bogotá D.C.*, el cual se encuentra igualmente publicado en plataforma SECOP II y puede ser consultado en los siguientes enlaces, respectivamente:

Enlace página WEB:

<https://renobo.com.co/es/noticias/proceso-para-la-seleccion-del-contratista-de-obra-por-administracion-delegada-de-la-0>.

Enlace SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5166267&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

2. Que de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso y sus respectivas Adendas, el día 04 de diciembre de 2023 a las 05:00 p.m., se realizó el cierre de la Invitación y presentación de propuestas a través del correo electrónico institucional dispuesto para el efecto, [contratacion@renobo.com.co](mailto:contratacion@renobo.com.co), recibiendo las siguientes:

No.	RADICADO	PROPONENTE
1	Propuesta radicada vía correo electrónico, el 04 de diciembre de 2023, 15:02 p.m.	TOTAL S.A.S. NIT. 860.058.470-9
2	Propuesta radicada vía correo electrónico, el 04 de diciembre de 2023, 16:20 p.m.	CONSORCIO MINISTERIOS M6  Integrado en un 70% por MÉNSULA S.A., con NIT: 800.027.617-3, y en un 30% por XIE S.A. – EN REORGANIZACION, con NIT: 830.061.684-1
3	Propuesta radicada vía correo electrónico, el 04 de diciembre de 2023, 16:51 p.m.	CANALES DESARROLLADORES SAS NIT: 900.281.916-0

3. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de las propuestas recibidas en sus componentes financiero, jurídico y técnico, cuyo resultado se vio reflejado en el informe de evaluación preliminar, publicado en

la página web de la Empresa y en plataforma SECOP II, el pasado 12 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICIÓN PROPONENTE
1	TOTAL S.A.S. NIT. 860.058.470-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO MINISTERIOS M6 Integrado en un 70% por MÉNSULA S.A., con NIT: 800.027.617-3, y en un 30% por XIE S.A. – EN REORGANIZACION, con NIT: 830.061.684-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CANALES DESARROLLADORES SAS NIT: 900.281.916-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4. Que durante el término de traslado NO se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes no habilitados, por lo cual el Comité Evaluador del proceso, procedió a emitir el siguiente informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes publicado en la página web de la Empresa y en plataforma SECOP II, el 20 de diciembre de 2023, así:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICIÓN PROPONENTE
1	TOTAL S.A.S. NIT. 860.058.470-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO MINISTERIOS M6 Integrado en un 70% por MÉNSULA S.A., con NIT: 800.027.617-3, y en un 30% por XIE S.A. – EN REORGANIZACION, con NIT: 830.061.684-1	<b>RECHAZADO</b> Teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentos para subsanar su oferta dentro del término de traslado, incurre en la causal de rechazo No. 4 establecida en el numeral 2.9 de los Términos de Referencia del proceso: <i>"Cuando no se atiende conforme a lo requerido, dentro de los términos otorgados (incluido el numeral 2.6), las solicitudes de documentos o aclaración de información que se realice al proponente, o cuando su respuesta a los documentos aportados sea incompleta o carezca de sustento legal, financiero, técnico, económico o fáctico, o no se entreguen los documentos solicitados."</i>			
3	CANALES DESARROLLADORES SAS NIT: 900.281.916-0	<b>RECHAZADO</b> Teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentos para subsanar su oferta dentro del término de traslado, incurre en la causal de rechazo No. 4 establecida en el numeral 2.9 de los Términos de Referencia del proceso: <i>"Cuando no se atiende conforme a lo requerido, dentro de los términos otorgados (incluido el numeral 2.6), las solicitudes de documentos o aclaración de información que se realice al proponente, o cuando su respuesta a los documentos aportados sea incompleta o carezca de sustento legal, financiero, técnico, económico o fáctico, o no se entreguen los documentos solicitados."</i>			

5. Que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió con la valoración de los criterios de evaluación y fue ponderada la única propuesta habilitada, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE		CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 puntos)					
No. PROP.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CRITERIOS TÉCNICOS (89,75 puntos)		CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10,25 puntos)		TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE (49,75 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (40 puntos)	CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)		
		ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA		
1	TOTAL S.A.S. NIT. 860.058.470-9	49,75	40,00	0,25	10,00	100,00	1
2	CONSORCIO MINISTERIOS M6  Integrado por: 70%: MÉNSULA S.A. NIT: 800.027.617-3  30%: XIE S.A. – EN REORGANIZACION NIT: 830.061.684-1	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	No se asigna puntaje teniendo en cuenta que el proponente se encuentra RECHAZADO.	N/A
		0	0	0	0		
3	CANALES DESARROLLADORES SAS NIT: 900.281.916-0	NO ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	No se asigna puntaje teniendo en cuenta que el proponente se encuentra RECHAZADO.	N/A
		0	0	0	0		

6. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan la aceptación de la oferta al proponente **TOTAL S.A.S.**, identificado con NIT. 860.058.470-9, representada legalmente por MAURICIO JOSÉ IGNACIO TALERO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.189.140, por resultar la oferta más favorable para la Empresa, ya que cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y al ser la única oferta habilitada, obtuvo el mayor puntaje dentro de los criterios de evaluación, y por ende el primer lugar en orden de elegibilidad, por tanto, el Comité Evaluador recomienda, comunicar decisión de la mejor oferta al proponente indicado, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.815.487.240) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos tasas, y contribuciones de orden distrital y nacional, así como los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proceso, correspondiente a la Oferta Económica.
7. Que hacen parte del presente documento los informes consolidados de evaluación preliminar, y definitivos, y los informes de verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, que además de ser comunicados mediante la página web de la Empresa se encuentran debidamente publicados en Plataforma SECOP II, junto con toda la documentación generada en el proceso.

En tal sentido, se emite la presente,

## DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

Que en virtud de lo anterior, el Subgerente de Ejecución de Proyectos, en su calidad de Ordenador del Gasto y Representante de la Empresa, según la delegación contenida en la Resolución 294 del 19 de diciembre de 2023, acoge la recomendación del Comité Evaluador y decide seleccionar dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-08-2023, al proponente TOTAL S.A.S., identificado con NIT. 860.058.470-9, representada legalmente por MAURICIO JOSÉ IGNACIO TALERO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.189.140, por haber cumplido la totalidad de requisitos habilitantes y que, de conformidad con la puntuación adquirida, se convierte objetivamente en la oferta más favorable para la Empresa, por un valor total de su propuesta, de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.815.487.240) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos tasas, y contribuciones de orden distrital y nacional, así como los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proceso, según lo establecido en el Formato No. 8 y demás documentos que conforman su oferta, y hacen parte integral de la presente.

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023.



**Carlos Alberto Acosta Narváez**  
Subgerente de Ejecución de Proyectos

	Nombre	Dependencia	Firma
Proyectó	Maira Alejandra Tolosa Mesa – Contratista	Comité evaluador jurídico	
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz – Directora	Comité evaluador jurídico	
Avaló	Luisa Fernanda Vargas Amézquita – Contratista	Comité evaluador financiero	(L. VARGAS)
Avaló	Remy Fernando Mateus Salinas – Contratista	Comité evaluador técnico	
Avaló	Francy Fonseca Rincón – Contratista	Comité evaluador técnico - financiero	
Revisó	Mónica Yulieth Pongutá Achury – Contratista	Subgerencia de Ejecución de Proyectos	